

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se encuentra ejecutoriado el auto del 12 de diciembre de 2022 en donde se ordena entrega de dineros a favor de la parte demandante, y no quedó debidamente individualizado según como se encuentra identificado en la Consulta del Portal del Banco Agrario de Colombia (consecutivos 46 y 49 cuaderno del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 28 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00239 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE BETANIA
Asunto	PRECISA ORDEN ENTREGA DE DINEROS

Vista la anterior constancia secretarial, y en atención a lo dispuesto en el párrafo sexto del auto del 12 de diciembre de 2022 donde se dispuso ordenar la entrega de dineros que fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, se precisa que el título con un importe total de \$55.438.733 consignado por el municipio de Betania a favor de Porvenir S.A., se identifica con el No. 413010000023443 del 23 de mayo de 2022 y es el que corresponde a los dineros que están pendientes de entregar a la parte demandante (Consecutivo 46 y 49 del expediente digitalizado).

Por Secretaría efectúense todas las gestiones encaminadas a entregar la orden de pago respectiva por el Banco Agrario de Colombia y, déjese la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 034** en el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65e9c268eaf4b3cc9f137d181764248eccf1f71374a2812063224b92b164c79**

Documento generado en 28/02/2023 03:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>